

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Euneiz	Facultad de Ciencias de la Salud	01003239
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Gestión Deportiva	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Gestión Deportiva por la Universidad Euneiz		
NIVEL MECES		
2		
RAMA DE CONOCIMIENTO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo	No

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
████████████████████	████████████████████
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
████████████████████	████████████████████
RESPONSABLE DEL TÍTULO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
████████████████████	████████████████████

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Vitoria-Gasteiz	████████████████
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
████████████████████	Araba/Álava		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En: Araba/Álava, AM 2 de noviembre de 2023

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Gestión Deportiva por la Universidad Euneiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ciencias Sociales y Jurídicas				
ÁMBITO				
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo				
AGENCIA EVALUADORA				
Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco				
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universidad Euneiz		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
098	Universidad Euneiz	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	156	6

1.4-1.9 Universidad Euneiz

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
01003239	Facultad de Ciencias de la Salud	Si	No

1.4-1.9.2 Facultad de Ciencias de la Salud

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
40		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
160	40	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

El Grado en Gestión Deportiva pretende dotar al estudiantado de los conocimientos y de las competencias que les permita ejercer su profesión, en cualquiera de sus formatos y especializaciones como son el turismo deportivo, el marketing deportivo, la gestión de las diferentes tipologías de centros y espacios dedicados al deporte, la gestión del deporte profesional adoptando el perfil de alguna de las figuras que actualmente conforman la gestión del deporte profesional o la asesoría y consultoría de las instalaciones, espacios, entidades y actividades deportivas, organización de grandes acontecimientos deportivos (nacionales e internacionales). Igualmente dotarles del sentido de la responsabilidad para considerar sus limitaciones y la necesidad de adquirir nuevos conocimientos en aquellas áreas que lo requieran de futuro. Los egresados adquirirán conocimientos para organizar, gestionar, planificar, organizar y evaluar programas de actividades deportivas y recreativas de carácter continuado y/o eventual, atendiendo a todos aquellos factores que condicionan su desarrollo en los diferentes contextos profesionales, sociales y económicos.

@font-face {font-family:"Cambria Math"; panose-1:2 4 5 3 5 4 6 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:roman; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1107305727 0 0 415 0;}@font-face {font-family:Calibri; panose-1:2 15 5 2 2 4 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:swiss; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-469750017 -1040178053 9 0 511 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal {mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; margin:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-font-kerning:1.0pt; mso-ligatures:standardcontextual; mso-fareast-language:EN-US;}MsoChpDefault {mso-style-type:export-only; mso-default-props:yes; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-fareast-language:EN-US;}div.WordSection1 {page:WordSection1;}

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Profesionales en gestión deportiva capaces de aplicar sus conocimientos en cualquier empresa y administración pública vinculada al deporte.

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias

C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias

C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias

C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias

C5 - Elaborar, exponer y defender un trabajo original con criterios objetivos y conocimientos integrados de todas las materias del grado TIPO: Competencias

CO1 - Conocer los fundamentos del deporte desde las ópticas histórica, social y empresarial, así como en sus diferentes ámbitos de aplicación TIPO: Conocimientos o contenidos

CO10 - Conocer los fundamentos de la economía de la empresa para poder aplicarlos a la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos

CO11 - Adquirir conocimientos básicos de estadística para su posterior aplicación TIPO: Conocimientos o contenidos



CO12 - Conocer los fundamentos del derecho y su extensión a la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos
CO13 - Adquirir conocimientos relacionados con las diferentes áreas de contabilidad y fiscalidad de las organizaciones TIPO: Conocimientos o contenidos
CO14 - Conocer diferentes técnicas que favorecen el desarrollo de habilidades directivas para su aplicación a la gestión TIPO: Conocimientos o contenidos
CO15 - Conocer los fundamentos de márketing y la comercialización TIPO: Conocimientos o contenidos
CO16 - Analizar las variables económicas a considerar en el entorno deportivo TIPO: Conocimientos o contenidos
CO17 - Conocer los principios de operaciones y logística TIPO: Conocimientos o contenidos
CO6 - Conocer las herramientas para la gestión del material y equipamiento deportivo en función de la actividad y el espacio deportivo a utilizar TIPO: Conocimientos o contenidos
CO18 - Conocer nuevos negocios deportivos para su comprensión y análisis TIPO: Conocimientos o contenidos
CO2 - Conocer herramientas para el desarrollo de servicios deportivos que fomenten los valores de la práctica deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos
CO3 - Saber crear actividades saludables en el ámbito deportivo para su fomento entre los diferentes tipos de rango poblacional especialmente en el ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Conocimientos o contenidos
CO4 - Desarrollar los principios fisiológicos, biomecánicos, psicológicos y sociales a los diferentes campos de la actividad física, el deporte y la recreación de la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos
CO5 - Adquirir los conocimientos para formar equipos en el desarrollo de tareas, protocolos, procesos y actividades TIPO: Conocimientos o contenidos
CO8 - Conocer la gestión estratégica de empresas deportivas y sus diferentes fases TIPO: Conocimientos o contenidos
CO9 - Conocer las herramientas para la gestión de personas o grupos de trabajo en una organización deportiva, a partir de su desarrollo y motivación TIPO: Conocimientos o contenidos
CO7 - Aprender a identificar las oportunidades de negocio deportivo en contextos tanto nacionales como internacionales TIPO: Conocimientos o contenidos
H1 - Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H10 - Aplicar la tecnología en la gestión deportiva y el uso de datos para la toma de decisiones TIPO: Habilidades o destrezas
H11 - Utilizar las estrategias de comunicación empresarial al ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas
H2 - Aplicar principios de innovación y creatividad en la empresa deportiva considerando la oferta y demanda del sector TIPO: Habilidades o destrezas
H3 - Aplicar los conocimientos jurídicos y socioeconómicos para la toma de decisiones en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H4 - Utilizar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas
H6 - Desarrollar planes de empresas deportiva en todas sus fases: Viabilidad comercial; Viabilidad económico-financiera y Viabilidad técnica TIPO: Habilidades o destrezas
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H8 - Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H9 - Desarrollar principios de responsabilidad social en la empresa como fuente de oportunidades de éxito empresarial en el ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso



Acceso

El acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado se realiza de acuerdo con lo en el RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Del mismo modo, se tienen en cuenta la normativa pertinente a la que se refiere el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa así como la que pudiera establecerse, según indica la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación y la evaluación de Bachillerato.

Por su parte, la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha introducido un renovado ordenamiento legal, modificando un buen número de artículos del texto en vigor. Entre otros muchos aspectos, la nueva redacción elimina la evaluación final de Bachillerato y en el artículo 38 establece, con respecto al acceso a los estudios universitarios, la necesidad de superar una única prueba de acceso que será tenida en cuenta junto con las calificaciones obtenidas en Bachillerato y cuyas características básicas serán establecidas por el Gobierno, previa consulta a la Conferencia Sectorial de Educación y a la Conferencia General de Política Universitaria con informe previo del Consejo de Universidades y del Consejo Escolar del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la disposición final quinta, apartado 7, de la citada Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que fija su calendario de implantación, señala que las modificaciones introducidas en el artículo 38 se empezarán a aplicar en el curso escolar en el que se implante el segundo curso de Bachillerato. Por tanto, de acuerdo con el apartado 5 de esta misma disposición final quinta, estas modificaciones no serán efectivas hasta el curso que se inicie dos años después de la entrada en vigor, siendo de aplicación hasta entonces lo recogido en la disposición transitoria segunda de la propia ley orgánica, relativa al acceso a la universidad, que prevé la continuidad durante este período del procedimiento previsto en la ordenación anterior.

Podrán acceder a la titulación, en las condiciones fijadas por el citado Real Decreto y la normativa vigente, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.
- Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la citada Ley Orgánica 3/2020.

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

Perfil de ingreso recomendado

Ese título va dirigido a personas interesadas en el mundo del deporte (sin requerir un nivel técnico de conocimiento de este, ni de práctica o habilidades físicas para ello) que desean combinar el mismo con la gestión empresarial y con disposición para trabajar en un ámbito multidisciplinar. Los estudiantes adquirirán conocimientos en gestión de empresas deportivas, y tendrán todos los conocimientos para poder ejercer en cualquier ámbito de la gestión del deporte ya sea en empresas privadas como en todas aquellas administraciones públicas con competencias deportivas.

Las personas interesadas en este estudio deberán contar con:



- Capacidad de trabajo en equipo, organización, analítica, de resolución de problemas y buenos dotes comunicativos.
- Interés en la asunción de retos, en el deporte, la actividad física y la gestión.
- Actitud proactiva ante la formación y la actualización de los conocimientos de forma constante.

Admisión

La Universidad para este título no contempla la realización de ninguna prueba de acceso. Así pues el acceso al primer curso del Grado se efectuará mediante preinscripción universitaria, sistema que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario.

Las solicitudes de los estudiantes interesados que hayan realizado la correspondiente preinscripción quedarán ordenadas por estricto orden de formalización de la misma, a cuyo efecto quedará debida constancia de la fecha y hora de su presentación. Una vez se haya alcanzado el número de preinscripciones asignadas, según el número de plazas de nuevo ingreso previstas para la respectiva enseñanza, se procederá al cierre de la fase de preinscripción. Adicionalmente se prevé el establecimiento de un cupo de reserva de 15 estudiantes organizada en función del orden de registro de la solicitud de preinscripción por la secretaría. En caso de ser necesario, la Universidad llevará a cabo una entrevista personal para conocer el interés y la adecuación del perfil del estudiante al estudio.

Canales de difusión

La información concreta sobre el título se ofrecerá, en una primera instancia, a través de la página web de la Universidad Euneiz donde se podrá acceder a la relación de estudios que se pueden cursar en la misma. Además, se incluirá información sobre los mecanismos de acceso, admisión y preinscripción, proceso de matriculación, teléfonos de contacto, etc. Y de forma más concreta, para cada título se especificará, como mínimo:

Denominación oficial del plan de estudios.

Modalidad/es de impartición.

Número de plazas de nuevo ingreso.

Idioma/s de impartición.

Presentación.

Vías de acceso.

Competencias.

Plan de estudios.

Calendario, horarios, etc.

Profesorado.

Servicios e Instalaciones.

Normativas académicas.

Información sobre prácticas externas.

Información sobre el programa de movilidad.

Sistema de Calidad.

Las acciones de información y orientación que la Universidad Euneiz dirige a los potenciales estudiantes y público en general son las siguientes:

Actuaciones de promoción y orientación específicas en Centros Educativos: sesiones informativas en centros de secundaria, bachillerato y formación profesional, etc. Se ofrecerá información sobre la titulación, las salidas profesionales, el programa de prácticas, el programa de movilidad, etc.

Jornadas de puertas abiertas generales de la Universidad y de Facultad: cada año se realizarán dos o tres sesiones de este tipo donde se celebrarán sesiones informativas y de orientación específica sobre el contenido académico del estudio y los diversos servicios con los que cuenta la Universidad y/o la Facultad.

Información en medios de comunicación y digital: información en prensa, radio, página web, redes sociales. Esta última permitirá una interacción con los futuros estudiantes al poder consultar y resolver dudas.

Materiales gráficos promocionales: Folleto informativo, tríptico, etc. donde constará información del estudio. Estos serán repartidos en las visitas a los centros educativos, en las jornadas de puertas abiertas o en eventos informativos de la Universidad.

Congresos y eventos educativos: Participación en salones de educación, ferias, convenciones, etc.

Atención presencial en la Universidad: todo futuro estudiante podrá concretar una entrevista informativa presencial a través de la página web de la Universidad o telefónicamente.

Además, se llevarán a cabo las siguientes acciones de orientación específica:

Orientación a la preinscripción universitaria mediante la Secretaría Académica.



- # Información no presencial a través de la red, correo electrónico o teléfono realizada por Secretaría Académica o el responsable del título, según corresponda.
- # Información sobre aspectos concretos de la matrícula y los servicios de atención disponibles en los momentos previos a la realización de la matrícula.
- # Orientación durante el proceso de matrícula por la Secretaría Académica.
- # Tutorías específicas llevadas a cabo por el responsable del estudio y/o personal de administración, según corresponda.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

DESCRIPCIÓN

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD EUNEIZ

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, recoge en su artículo 10 los principios que han de regir los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, estableciendo en su apartado 1 la obligación para las universidades de aprobar normativas específicas para la regulación de estos supuestos conforme a las disposiciones contenidas en el propio Real Decreto.

Del mismo modo, el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece en su artículo 17 que las universidades arbitrarán, de acuerdo con su normativa propia, los procedimientos adecuados para que los estudiantes que participen en los programas de movilidad conozcan, con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante contrato o acuerdo de estudios (según la denominación prevista en la citada normativa propia), las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la universidad de origen.

Pero este objetivo de fomento de la movilidad no se predica solo para entre las enseñanzas universitarias, sino que pretende extenderse a todas las enseñanzas superiores comprendidas en el sistema educativo. Así, el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional, 2/2006, de Educación y 6/1985, del Poder Judicial, encomendó a las administraciones educativas y las universidades, en el ámbito de sus competencias, promover la movilidad entre las enseñanzas universitarias y de formación profesional superior. De este modo, el legislador, en coherencia con la finalidad esencial de la reforma legal de promover la formación profesional, dedica una atención singular a la movilidad de los estudiantes de formación profesional que pretenden cursar estudios universitarios oficiales (letras a), b) y c)), pero también se refiere a la movilidad en la dirección contraria, desde las enseñanzas universitarias hacia la formación profesional, cuando encomienda al Gobierno la regulación de «*las convalidaciones que procedan entre los estudios universitarios de grado, o equivalente, que tengan cursados y los módulos profesionales que correspondan del ciclo formativo de grado superior que se curse*» (letra d). Con estas medidas la citada Ley Orgánica 4/2011 pretende facilitar la movilidad de los estudiantes, cuando exista relación entre los estudios universitarios y los correspondientes de Formación Profesional.

Consecuentemente, y en cumplimiento del citado mandato, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, vino a reforzar aún más la idea de propiciar la movilidad de los estudiantes, incluyendo explícitamente mecanismos de reconocimiento para su aplicación entre todas las distintas enseñanzas que integran en nuestro sistema educativo la categoría de educación superior, esto es,



la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

De este modo, la norma da un tratamiento integral al reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior partiendo del principio básico de que el reconocimiento de estudios ha de basarse en la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo Rector de la Universidad Euneiz ha acordado aprobar las normas básicas que han de regir esta materia y que se insertan a continuación:

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento que habrán de regir en la Universidad Euneiz el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Master previstas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos efectuadas por los estudiantes matriculados en la Universidad Euneiz para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado o Master.

Artículo 3. Reconocimiento de Créditos.

1.- A los efectos previstos por la presente normativa, el Reconocimiento de Créditos supone la aceptación por la Universidad Euneiz de los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos previamente por el estudiante en alguna de las enseñanzas a que se refiere el apartado siguiente, en orden a su cómputo para la obtención de un título universitario oficial.

2.- A los efectos previstos por el apartado anterior, son susceptibles de reconocimiento:

- a) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en la misma o en otra universidad nacional o extranjera.
- b) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos no oficiales.

3.- Asimismo podrán ser también susceptibles de valoración y dar lugar al reconocimiento de créditos que en cada caso se determine, la justificación por el estudiante de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La acreditación de determinada experiencia laboral o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a la titulación de destino.
- b) La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación, o de análoga naturaleza, hasta un máximo de 6 créditos.

4.- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales cursadas y la experiencia profesional o laboral a que se refieren los apartados 2c) y 3a) anteriores, no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

Dentro de este límite, se podrán reconocer hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada. Asimismo, y siempre que en el plan de estudios se contemple la realización de prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado cuando el correspondiente título propio de procedencia haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.



5.- Los créditos obtenidos por el estudiante en universidades extranjeras en el marco de su participación en programas de intercambio establecidos por la propia Universidad, serán reconocidos en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de dichos programas.

6.- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado y Máster.

Artículo 4. Transferencia de Créditos.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante, de la totalidad de los restantes créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 5. Créditos obtenidos en otros planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado.

1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos ya obtenidos en otros planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de Grado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

2.- Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el de destino pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicho ámbito de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

b) Cuando el título de origen y el de destino pertenezcan a diferentes ámbitos de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica del ámbito de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.

c) Los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas #que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.

d) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá# superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

Artículo 6. Créditos obtenidos o periodos de estudios superados en planes de estudios correspondientes a anteriores ordenaciones universitarias.

1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados pertenecientes a planes conducentes a la obtención de títulos universitarios correspondientes a anteriores ordenaciones tales como Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, así como el periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

2.- Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios:

a) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

b) Los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas #que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.

c) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá# superar el correspondiente a la optatividad exigido por el plan de estudios del título de destino.



Artículo 7. Créditos obtenidos en enseñanzas superiores no universitarias.

1.- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos o periodos de estudios superados correspondientes a los siguientes títulos de enseñanzas superiores no universitarias:

- a) Los Títulos Superiores y los de Máster correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- b) Los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.
- d) Los Títulos de Técnico Deportivo Superior.

2.- Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior.

No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los periodos de estudios parciales superados conducentes a las titulaciones oficiales indicadas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

Igualmente se podrán considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros siempre que estos hayan sido homologados o declarados equivalentes a alguno de los títulos o niveles españoles oficiales de educación superior, de acuerdo con la normativa de aplicación en cada caso.

3.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en los expresados títulos, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.- Cuando entre la formación acreditada por los títulos alegados y la correspondiente a las enseñanzas que se pretenden cursar exista una relación directa tal, y como se define en el apartado siguiente, se garantizará el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS variable en función de la duración de los currículos o planes de estudio, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 1 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Asimismo, en estos casos, deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza y, concretamente:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las Enseñanzas Profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de formación práctica de las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

5.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la relación directa entre las enseñanzas universitarias y las correspondientes a cada uno de los títulos alegados será apreciada según lo dispuesto para cada caso en los apartados a), b), c) y d) del anexo 2 del anteriormente citado Real Decreto 1618/2011.

Sin perjuicio de lo anterior, las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado ofrecidos por la Universidad Euneiz y los correspondientes títulos que integran los catálogos oficiales de cada una de las enseñanzas a que se refiere el presente artículo se concretarán mediante el acuerdo que al efecto se suscriba entre la Universidad y el órgano competente de la Administración educativa.

6.- En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los correspondientes al plan de estudios del título que se pretende cursar.

7.- Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que den acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios cuyo reconocimiento se pretende reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

Artículo 8. Solicitud de reconocimiento.

- 1.- Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
- 2.- Será requisito imprescindible estar admitido y haber formalizado matrícula en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado.
- 3.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas y en ningún caso podrán comprender materias o asignaturas que ya hubieran sido previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 4.- Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.
- 5.- El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la universidad y su cumplimentación y envío podrá efectuarse por medios telemáticos.
- 6.- La tramitación del procedimiento de reconocimiento de créditos estará sujeta al pago del precio establecido al efecto por el Consejo Rector.

Artículo 9. Documentación acreditativa.

- 1.- En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:
 - a) Certificado académico personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
 - b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos y, en su defecto, el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
 - c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
 - d) Copia del título obtenido, en su caso.
 - e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, debidamente traducida.
 - f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
 - g) Cuando los estudios cuyo reconocimiento se pretenda hayan sido cursados en la Universidad Euneiz, no será necesaria la presentación de certificado académico alguna, correspondiendo a la Secretaría del Centro su aportación de oficio.
- 2.- Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:
 - a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
 - b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
 - c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
 - d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
 - e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.



3.- La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

4.- La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada al efecto por el Consejo Rector.

Artículo 10. Órganos responsables.

1.- En cada una de las titulaciones oficiales que imparta la Universidad se constituirá una Comisión Académica en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria y que, entre otros cometidos, tendrá asignada la competencia en materia de Reconocimiento de Créditos. Dicha Comisión estará presidida por el/la coordinador/a de la titulación, o persona en que delegue, y de ella formará parte como Secretario un representante del personal de administración y servicios de la Universidad.

2.- Serán funciones de la Comisión Académica en orden al reconocimiento de créditos:

a) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

b) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe al profesorado responsable de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evaluado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

c) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

d) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán publicadas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

e) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.

f) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

3.- No será necesaria la intervención de la Comisión y se aprobarán de oficio con carácter automático, las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático a que se refiere el apartado 2d) anterior, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas #SICUE#, #Erasmus# o similares.

4.- Corresponderá al/la coordinador/a de la titulación correspondiente dictar resolución, previa propuesta de la Comisión, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

5.- El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

6.- Contra las resoluciones del/la coordinador/a de la titulación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

7.- A efectos de la tramitación del procedimiento se declaran inhabiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 11. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos.



1.- En el proceso de reconocimiento quedará#n reflejados de forma expli#cita aquellos mo#dulos, materias o asignaturas que no deba#n ser cursadas por el estudiante. Se entenderá# en este caso que dichos mo#dulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no sera#n susceptibles de nueva evaluacio#n y se reflejara#n en el expediente del estudiante como, mo#dulos, materias o asignaturas reconocidas, indica#ndose el origen del reconocimiento.

2.- En todo caso, el reconocimiento de cre#ditos se referira#, al menos, a unidades de matri#cula completas, es decir, no se podra# realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

3.- Cuando la resolucio#n del procedimiento de# lugar al reconocimiento de cre#ditos optativos, el nu#mero de cre#ditos reconocidos se minorara# del nu#mero de cre#ditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejara# en el expediente del estudiante como cre#ditos optativos reconocidos, indica#ndose el origen del reconocimiento. En todo caso, el nu#mero de cre#ditos optativos reconocidos no podra# superar el nu#mero de cre#ditos exigido por el plan de estudios en cuestio#n.

4.- En los casos que así proceda, tras el proceso de reconocimiento de cre#ditos, se permitirá# a los interesados la ampliación de su matrícula en los te#rminos recogidos en las Normas de Matri#cula de cada curso acade#mico.

5.- El acto del reconocimiento conllevará la asignación de la correspondiente calificación en la asignatura o asignaturas que proceda del plan de estudios de destino. Dicha calificación deberá ser equivalente a la obtenida por el estudiante en el plan de estudios de origen. Si fuere necesario, cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino se calculará la media ponderada.

6.- Las calificaciones se reflejara#n en el expediente acade#mico en los te#rminos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de cre#ditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de cara#cter oficial y validez en todo el territorio nacional.

7.- No obstante lo anterior, cuando en el expediente acade#mico de origen solo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado 6,0

Notable 8,0

Sobresaliente 9,5

Adicionalmente, la Universidad Euneiz equipará toda asignatura convalidada con la calificación numérica equivalente a Aprobado, y también respetará las Matrículas de Honor del expediente universitario de origen con una calificación numérica equivalente de 10,0.

8.- Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan califacio#n, las materias, asignaturas o cre#ditos reconocidos figurara#n con la notacio#n de #Apto# y no se computara#n a efectos del ca#lculo de la nota media del expediente.

9.- El reconocimiento de cre#ditos derivado de enseñanzas cursadas en ti#tulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporara# califacio#n de los mismos por lo que no computara# a efectos de baremacio#n del expediente. En estos casos se reflejara#n en el expediente del estudiante con la notacio#n de #Apto#.

10.- Los cre#ditos transferidos no computara#n a efectos de nota media del expediente ni de obtención del ti#tulo oficial.

11.- Todos los cre#ditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente ti#tulo, sera#n incluidos en su expediente acade#mico y reflejados en el Suplemento Europeo al Ti#tulo.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

No se contempla, por el momento, movilidad para este título. No se prevé para el primer año de implantación movilidad de estudiantes, la misma se llevará a cabo en los siguientes cursos y en el momento que la Universidad logre consolidar los diferentes acuerdos específicos para esta titulación. En este momento se tramitará la correspondiente modificación del título para contemplar específicamente los convenios existentes.

Tal y como recoge expresamente el preámbulo de Ley 8/2021, de 11 de noviembre, de reconocimiento de Universidad Euneiz como universidad privada de la Comunidad Autónoma del País vasco, la Universidad desea ofrecer una educación superior universitaria que, entre otras cosas, fomente la internacionalización de las estudiantes y los estudiantes, docentes e investigadoras e investigadores de la universidad; Colabore en la internacionalización de toda la oferta educativa de Euskadi y Desarrolle y retenga capital intelectual con relación a la migración y la movilidad profesional internacional, atrayendo iniciativas de innovación y emprendimiento hacia Vitoria-Gasteiz y Euskadi mediante el trabajo de las estudiantes y los estudiantes.



Bajo estas premisas Universidad Euneiz garantizará y desarrollará convenios de colaboración con universidades extranjeras que permitan aportar a los estudiantes de Grado la movilidad de estudiantes, propios y de acogida, mediante la estrecha relación entre la estructura académica del Grado y la estructura administrativa con competencias internacionales de la Universidad.

Así, la Universidad tiene entre sus tareas fundamentales las de coordinar y fomentar las relaciones con otras instituciones universitarias y de educación superior de diferentes entornos geográficos no españoles así como con organismos oficiales responsables de la promoción y cooperación interuniversitaria a nivel internacional.

Las principales responsabilidades serán:

Proporcionar información y orientación al estudiantado sobre sus opciones de movilidad, y gestionar los intercambios de estudiantes y profesores acordados con otras Instituciones.

Organizar la movilidad de estudiantes dentro del marco de convenios de cooperación firmados con universidades extranjeras, tanto del ámbito de la Unión Europea como fuera de ella.

Actualizar la información sobre los programas de colaboración interuniversitarios de iniciativa gubernamental;

Promover y gestionar los convenios y proyectos de colaboración que, a iniciativa propia o de otra Universidad extranjera, puedan acordarse;

Coordinar las iniciativas que en el ámbito de las relaciones internacionales se emprendan desde cualquier departamento o centro de la Universidad.

De esta manera se dará soporte a lo establecido en el Reglamento de Alumnado de Universidad Euneiz que ya establece en diferentes artículos la disponibilidad de la Universidad a la internacionalización de los estudiantes, tal y como muestran sus artículos 2 y 3.

Artículo 2. Derechos de las y los estudiantes:

22. # A recibir el apoyo administrativo y financiero necesario para garantizar su movilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

29. # A participar en los programas de movilidad, en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3. # Derechos particulares de los y las estudiantes de grado y de máster.

9. # A participar en programas y convocatorias de ayudas de movilidad, en especial durante la segunda mitad de sus estudios.

La Universidad Euneiz, en el momento que comience su actividad docente se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la puesta en marcha del procedimiento de organización de la movilidad a través de la firma de Carta Erasmus de Educación Superior y realizar acuerdos con otras universidades europeas para ello. Si bien, ello no será en detrimento ni limitará que cualquier estudiante matriculado en Universidad Euneiz pueda solicitar y ser beneficiario desde que formalice su matrícula universitaria de las ayudas y convocatorias públicas a la movilidad estudiantil.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
4.1 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Materia 1. Fundamentos Sociales, Económicos y Jurídicos del Deporte y la Empresa		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	ÁMBITO	
Básica	7Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo	
ECTS NIVEL2	48	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	6	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Antropología del deporte. Teoría e historia		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Economía de la empresa I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Legislación y gobernanza del deporte		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Sociología del deporte. Basos sociales y deontología		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Gestión pública del deporte		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Economía de la empresa II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos básicos del derecho y la empresa		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Estadística		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		



CO1 - Conocer los fundamentos del deporte desde las ópticas histórica, social y empresarial, así como en sus diferentes ámbitos de aplicación TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO10 - Conocer los fundamentos de la economía de la empresa para poder aplicarlos a la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO11 - Adquirir conocimientos básicos de estadística para su posterior aplicación TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO12 - Conocer los fundamentos del derecho y su extensión a la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos		
H1 - Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H3 - Aplicar los conocimientos jurídicos y socioeconómicos para la toma de decisiones en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 2. Fundamentos del Sector Deportivo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	ÁMBITO	
Mixta	7/Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo	
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	54	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	18	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
18		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos de los deportes I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Eventos deportivos. Gestión y organización II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Organizaciones deportivas públicas y privadas. Dirección, gestión y administración.		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos de los deportes II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Deporte y salud		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: La industria del deporte		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Equipamientos deportivos. Convencionales y no convencionales. Planificación y explotación I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Eventos deportivos. Gestión y organización I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Deporte y su impacto en el territorio		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Equipamientos deportivos. Convencionales y no convencionales. Planificación y explotación II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
CO6 - Conocer las herramientas para la gestión del material y equipamiento deportivo en función de la actividad y el espacio deportivo a utilizar TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO2 - Conocer herramientas para el desarrollo de servicios deportivos que fomenten los valores de la práctica deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO3 - Saber crear actividades saludables en el ámbito deportivo para su fomento entre los diferentes tipos de rango poblacional especialmente en el ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO4 - Desarrollar los principios fisiológicos, biomecánicos, psicológicos y sociales a los diferentes campos de la actividad física, el deporte y la recreación de la gestión deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO5 - Adquirir los conocimientos para formar equipos en el desarrollo de tareas, protocolos, procesos y actividades TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO8 - Conocer la gestión estratégica de empresas deportivas y sus diferentes fases TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO9 - Conocer las herramientas para la gestión de personas o grupos de trabajo en una organización deportiva, a partir de su desarrollo y motivación TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO7 - Aprender a identificar las oportunidades de negocio deportivo en contextos tanto nacionales como internacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas		
H6 - Desarrollar planes de empresas deportiva en todas sus fases: Viabilidad comercial; Viabilidad económico-financiera y Viabilidad técnica TIPO: Habilidades o destrezas		
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H8 - Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H9 - Desarrollar principios de responsabilidad social en la empresa como fuente de oportunidades de éxito empresarial en el ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 3. Administración y Gestión de la Empresa		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	ÁMBITO	
Mixta	7/Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo	
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	60	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	18
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Contabilidad general y de costes I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Análisis de los estados contables		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Contabilidad de Pymes		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Contabilidad general y de costes II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Tecnología y sistemas de información aplicadas a la gestión		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección financiera y fiscalidad		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Habilidades directivas		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Fundamentos de márketing		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección de personas		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección de operaciones y logística en la gestión deportiva		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Comunicación empresarial, relaciones públicas y protocolo		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
C5 - Elaborar, exponer y defender un trabajo original con criterios objetivos y conocimientos integrados de todas las materias del grado TIPO: Competencias		
CO13 - Adquirir conocimientos relacionados con las diferentes áreas de contabilidad y fiscalidad de las organizaciones TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO14 - Conocer diferentes técnicas que favorecen el desarrollo de habilidades directivas para su aplicación a la gestión TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO17 - Conocer los principios de operaciones y logística TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO2 - Conocer herramientas para el desarrollo de servicios deportivos que fomenten los valores de la práctica deportiva TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO9 - Conocer las herramientas para la gestión de personas o grupos de trabajo en una organización deportiva, a partir de su desarrollo y motivación TIPO: Conocimientos o contenidos		
H10 - Aplicar la tecnología en la gestión deportiva y el uso de datos para la toma de decisiones TIPO: Habilidades o destrezas		



H11 - Utilizar las estrategias de comunicación empresarial al ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas		
H4 - Utilizar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas		
H6 - Desarrollar planes de empresas deportiva en todas sus fases: Viabilidad comercial; Viabilidad económico-financiera y Viabilidad técnica TIPO: Habilidades o destrezas		
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H8 - Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 4. Administración de Organizaciones Deportivas		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Organización del deporte y el ocio		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Análisis del entorno económico deportivo		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Tecnología y deporte		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Diplomacia deportiva		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Patrocinio deportivo		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
CO15 - Conocer los fundamentos de máquetin y la comercialización TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO16 - Analizar las variables económicas a considerar en el entorno deportivo TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO6 - Conocer las herramientas para la gestión del material y equipamiento deportivo en función de la actividad y el espacio deportivo a utilizar TIPO: Conocimientos o contenidos		
CO7 - Aprender a identificar las oportunidades de negocio deportivo en contextos tanto nacionales como internacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
H1 - Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H2 - Aplicar principios de innovación y creatividad en la empresa deportiva considerando la oferta y demanda del sector TIPO: Habilidades o destrezas		



H4 - Utilizar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas		
H6 - Desarrollar planes de empresas deportiva en todas sus fases: Viabilidad comercial; Viabilidad económico-financiera y Viabilidad técnica TIPO: Habilidades o destrezas		
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H8 - Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H9 - Desarrollar principios de responsabilidad social en la empresa como fuente de oportunidades de éxito empresarial en el ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 5. Turismo Deportivo y E-Sports		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: E-Sports I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Turismo deportivo I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		



C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
CO18 - Conocer nuevos negocios deportivos para su comprensión y análisis TIPO: Conocimientos o contenidos		
H2 - Aplicar principios de innovación y creatividad en la empresa deportiva considerando la oferta y demanda del sector TIPO: Habilidades o destrezas		
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 6. Optatividad		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: E-Sports II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Organizaciones internacionales del deporte		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Deporte profesional. Los clubes deportivos		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Turismo deportivo II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: El retail deportivo		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Prácticas académicas externas		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección de operaciones y logística en la gestión deportiva		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
H1 - Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
H2 - Aplicar principios de innovación y creatividad en la empresa deportiva considerando la oferta y demanda del sector TIPO: Habilidades o destrezas		
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas		
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Materia 7. Trabajo de Fin de Grado		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Trabajo de Fin de Grado		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C1 - Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C2 - Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Competencias		
C3 - Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales TIPO: Competencias		
C4 - Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio TIPO: Competencias		
C5 - Elaborar, exponer y defender un trabajo original con criterios objetivos y conocimientos integrados de todas las materias del grado TIPO: Competencias		



H1 - Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H10 - Aplicar la tecnología en la gestión deportiva y el uso de datos para la toma de decisiones TIPO: Habilidades o destrezas
H11 - Utilizar las estrategias de comunicación empresarial al ámbito de la actividad física y el deporte TIPO: Habilidades o destrezas
H2 - Aplicar principios de innovación y creatividad en la empresa deportiva considerando la oferta y demanda del sector TIPO: Habilidades o destrezas
H4 - Utilizar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H5 - Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno TIPO: Habilidades o destrezas
H7 - Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
H8 - Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva TIPO: Habilidades o destrezas
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas definidas para este título son:

- **AF1 Clase teórica:** presentación de los conceptos teóricos asociados a los conocimientos científicos de la materia por parte del profesor con participación o no del estudiante.
- **AF2 Clase práctica:** clases donde el estudiante aplica conocimientos teóricos aprendidos a través de {talleres, estudios de casos, problemas, etc.}.
- **AF3 Realización de trabajos (individuales y/o grupales):** elaboración de trabajos, individual o en grupo, cuyo resultado final puede ser una memoria, una exposición oral, un informe, etc.
- **AF4 Tutorías (individuales y/o grupales):** reuniones concertadas con el profesor por los estudiantes, de manera individual o en pequeños grupos, que permite dirigir el aprendizaje de manera personalizada. Incluye resolución de dudas, dirección de trabajos, preparación de exposiciones, etc.
- **AF5 Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante:** tiempo de estudio por parte del estudiante de los contenidos de las materias y tareas de búsqueda de información, análisis, elaboración de documentos, etc.
- **AF6 Pruebas de evaluación:** pruebas escritas, orales, prácticas, trabajos, etc. que permiten analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- **AF7 Prácticas académicas externas:** prácticas profesionales donde el estudiante aplica los contenidos aprendidos en instituciones relacionadas con la titulación. Se posee el correspondiente convenio de colaboración entre la universidad y la institución.
- **AF8 Elaboración, preparación y defensa del TFG:** elaboración, por parte del estudiante, de la memoria del TFG y su posterior defensa presencial.

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docentes definidas para este título son:

- **MD1 Método expositivo:** presentación oral, por parte del profesor, de un tema, lógicamente estructurado.
- **MD2 Estudio de casos:** técnica de aprendizaje cuyo objetivo fundamental es conocer y comprender la particularidad de una situación para distinguir cómo funcionan las partes y las relaciones con el todo.
- **MD3 Aprendizaje basado en problemas:** técnica de aprendizaje cuyo objetivo es encontrar soluciones a situaciones real a través del conocimiento, la investigación y la reflexión, transformando los datos en información útil.
- **MD4 Aprendizaje basado en proyectos:** metodología que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y las competencias clave mediante la elaboración de proyectos.
- **MD5 Aprendizaje cooperativo:** plantea el uso del trabajo en grupo para que cada individuo mejore su aprendizaje y el de los demás.
- **MD6 Tutorías:** actividad llevada a cabo por el profesor para orientar y aconsejar a los estudiantes a lo largo del curso.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



Los sistemas de evaluación definidas para este título son:

- **SE1 Evaluación de la asistencia y participación del estudiante:** valorar el desempeño y aprovechamiento de la materia a través de la asistencia y la participación.
- **SE2 Evaluación de trabajos:** valorar el aprendizaje de los estudiantes a través de la realización de trabajos, individuales o grupales, que pueden incluir una presentación oral.
- **SE3 Pruebas de evaluación y/o exámenes:** valoración mediante prueba objetiva (oral o escrita) de los contenidos teórico-prácticos de la materia.
- **SE4 Evaluación de las prácticas académicas externas:** valoración realizada por el tutor académico que incluye su informe, el informe del tutor profesional y la valoración de la memoria de prácticas realizada por el estudiante. Estos ítems poseen los siguientes pesos:
 - Informe del tutor profesional con un peso del 30%.
 - Informe del tutor académico con un peso del 30%.
 - Valoración de la memoria de prácticas académicas externas por parte del tutor académico con un peso del 40%.
- **SE5 Evaluación del TFG:** valoración del TFG en su globalidad incluyendo: memoria, informe del tutor, presentación y defensa del TFG. Los pesos específicos asignados a cada una de estas partes son:
 - Calidad de la memoria realizada un 50% (evaluación realizada por el tutor académico).
 - Informe del tutor de TFG 10%.
 - Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal 40%.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 5: Anexo 1.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2024

Ver Apartado 7: Anexo 1.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE https://www.euneiz.com/wp-content/uploads/2022/03/EUNEIZ_Calidad.pdf

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

La Universidad publica la información sobre sus titulaciones en su página web <https://www.euneiz.com/> y en el espacio de calidad se establecen los medios con los que cuenta el centro para hacer llegar la información relevante del plan de estudios para estudiantes y profesores y demás grupos interesados. En concreto, para cumplir con estas obligaciones, el centro cuenta con el siguiente procedimiento: [Información pública](#).

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
██████████	██████	██████████	██████████
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
P Biosfera 6	01002	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
██████████	██████████		██████

REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
██████████	██████	██████████	██████████
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
██████████	██████████		██████

SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
██████████	██████	██████████	██████████
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
-------	-------	-----	-------



INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :1_Justificacion_1.1_010524.pdf

HASH SHA1 :0BF7487553E7D253F3212DADEA47D5172379B771

Código CSV :745238493190647965268312

Ver Fichero: 1_Justificacion_1.1_010524.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4_PlanEstudios_010524.pdf

HASH SHA1 :549C786FE7FDB4E4E1F9EA8E16308EA03E655012

Código CSV :744882057937060048953436

Ver Fichero: 4_PlanEstudios_010524.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1_PDI_010524.pdf

HASH SHA1 :3C2ADFB78A1AB08D5F6478A7D1240DB96857F749

Código CSV :744882221125080930222383

Ver Fichero: 5.1_PDI_010524.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Doc4_G_GestionDeportiva_Personalapoyo_160224.pdf

HASH SHA1 :60FE2D75CEBE5C3B560320868192D2D570494360

Código CSV :716339224722154624038933

Ver Fichero: Doc4_G_GestionDeportiva_Personalapoyo_160224.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6_GD_Recursos_010524.pdf

HASH SHA1 :27807A66C9D60083E3437705EBEB4411B940C758

Código CSV :745238986387712403086528

Ver Fichero: 6_GD_Recursos_010524.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7_CalendarioImplantacion_1_281023.pdf

HASH SHA1 :127DDA275001CCBD0F1E8A2E7EF486AA16DE9E2B

Código CSV :683959591190072049167045

Ver Fichero: 7_CalendarioImplantacion_1_281023.pdf



Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :3_GGD informe preceptivo ES.pdf

HASH SHA1 :03F1A7826C51D36F3712F9FF2CE6D44860D5AD0D

Código CSV :683959669129505411840270

Ver Fichero: 3_GGD informe preceptivo ES.pdf



